



RESOLUCION Nº 0532
NEUQUEN 8 JUL 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 1810-M-2014 y la solicitud Nº 42874/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de áridos, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0340 de fecha 21 de Abril de 2014 obrante a fs. 16/17 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 9/2014, con fecha de apertura de ofertas para el día 9 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas;

Que a través de la Resolución Nº 338/2014 de fs. 18, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas, estableciéndose el día 19 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas;

Que a fs. R-31 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 53/54 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente y declarar desierto el renglón Nº 5;

Que a fs. 56/57 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 83/DACCyDP/14 observa que la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS deberá adjuntar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal previo a la adjudicación definitiva. Observa que los renglones Nº 1 y 2 resultaron preadjudicados en un 10,56% (\$ 9.500,00) y un 5,00% (\$ 4.500) por encima del Presupuesto Oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva de los mismos. Sugiere efectuar una nueva compulsa por el renglón declarado desierto a fs. 53;

Que a fs. 59 se adjunta el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente de la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 9/2014 tramitada para la adquisición de áridos, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS en los renglón Nº 1, 2, 3, 4 y 6, Alt. 1, por Única Oferta, por un importe total de \$ 493.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 54, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 83/DACCyDO/14 de fs. 56/57 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR DESIERTO en la Licitación Privada Nº 9/2014 tramitado para la adquisición de áridos, el renglón Nº 5 por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 53, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 83/DACCyDO/14 de fs. 56/57 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de áridos, correspondiente al renglón declarado desierto en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmpiase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO.: ARTAZA
SANFILIPPO
PABLO D. ARTAZA
DIRECCION GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN